MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 332 /REG. AL FOLIO 010 N° FECHA: 24-06-2025

CONTRATO No. 332-DIGSA/DMCAL-2025	
Numero:	332-DIGSA/DMCAL-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01 NIT- 901604732-4 REPRESENTANTE LEGAL: WERTINO PABON BURBANO, identificado con C.C. 15.811.735 de LA UNION DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 33 12 A 44 BRR SAN IGNACIO ESTE PASTO-NARIÑO TELÉFONO COMERCIAL 1: 3 1 7 6 5 8 1 2 7 9 CORREO ELECTRÓNICO No: gerencia.clinicardiopabon@gmail.com
OBJETO :	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS CONSULTAS EXTERNAS DE ESPECIALIDADES Y SUPRAESPECILIDADES EN CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA VASCULAR, HOSPITALIZACIÓN, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, LABORATORIO CLÍNICO, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO CARDIOVASCULARES, SERVICIO DE HEMODINAMIA Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y LOS USUARIOS DE LOS ESM GMCAB IPIALES, ESM BASGO 53 Y UASO BITER 23
VALOR:	Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2025 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 200.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 38925 expedido el 31 de enero de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025. y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	24/06 /2025
SUPERVISOR:	CT JENNIFER ERICA JOJOA FLOREZ DIRECTORA DEL DISPENSARIO MEDICO DE BAS23 DE PASTO y/o quien haga susveces

A los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Àdministrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO

Scanned with CamScanner

DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **CT JENNIFER ERICA JOJOA FLOREZ** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **WERTINO PABON BURBANO, identificado con C.C. 15.811.735 de LA UNION,** representante legal de **CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01 NIT- 901604732-4** con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 51625 de fecha 24 de junio de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 41-44-101294476 de fecha 17 de junio de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil No. 41-40-101056414 de fecha 17 de junio de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A las cuales fueron debidamente aprobadas el día 20 de JUNIO de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

WERTINO PABON BURBANO, identificado con C.C. 15.811.735 de LA UNION
Representante legal de **CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01 NIT- 901604732-4**

SUPERVISOR

CT JENNIFER ERICA JOJOA FLOREZ
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE BASGO DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro:
CT JENNIFER ERICA JOJOA FLOREZ
SUPERVISOR

Revisó:
ASD JOVELYS HENRIQUEZ
ASESORA JURIDICA DMCAL

Scanned with CamScanner